

REGLAMENTO ESPECÍFICO

TEATRO

Coordinador: ELÍAS PEDERNEIRA

Los participantes podrán inscribirse en algunas de estas dos (2) categorías:

—JUVENILES

ÚNICA: podrán inscribirse los nacidos entre los años 2001 y 2007 inclusive.

—ADULTOS MAYORES

ÚNICA: podrán inscribirse los nacidos en el año 1959 inclusive y anteriores.

DE LOS PARTICIPANTES

1. La presentación no podrá ser unipersonal.
2. El elenco deberá estar integrado por un máximo de cuatro (4) integrantes y un mínimo de dos (2).
3. La dirección de la obra deberá estar ejercida por personas adultas.
4. No se podrán utilizar elementos que pongan en riesgo la integridad física de las personas o que perjudiquen las instalaciones en donde se desarrolle el espectáculo.

DE LA OBRA

1. Los textos podrán ser originales, adaptaciones de autores nacionales o extranjeros o creaciones colectivas.

2. No estarán comprendidos los unipersonales como mimos, recitales poéticos, títeres de retablo y/o espectáculos musicales, aunque sí podrán incluirse fragmentos de estas expresiones. Los espectáculos musicales no excederán la cantidad de tres (3) cuadros musicales por obra y no podrán exceder los 15 minutos totales.

3. Las puestas estarán concebidas para ser llevadas a escena en escenarios convencionales (a la italiana) En caso de tratarse de una puesta para un espacio no convencional, deberá adaptarse la obra al espacio donde se desarrolla la competencia.

4. El total de tiempo en el escenario para cada elenco, que incluye armado, presentación de la obra y desarmado, no excederá los 45 minutos. La obra a presentar será la misma en las tres (3) etapas (municipal, regional y final provincial).

DE LA CALIFICACIÓN

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

— Actuación

— Dirección

— Puesta en escena

— Elección y tratamiento del material

— Trabajo corporal y vocal

— Utilización de elementos y recursos funcionales al material que se presenta. Será valorada la utilización de estos recursos, como así también la elección de prescindir de ellos en los casos que corresponda (escenografía y utilería, vestuario, maquillaje, musicalización e iluminación). Para la presentación de la etapa final los elencos deberán concurrir a la acreditación con la planta de luces correspondiente a la obra y con el programa que contenga los datos de la misma y los nombres de los personajes detallando (nombre y apellido) del actor y/o actriz que lo representa, municipio.

IMPORTANTE: Toda trasgresión total o parcial del Reglamento Específico de esta Disciplina será pasible de descalificación para el grupo participante. El jurado tendrá la potestad de resolver toda situación que exceda al presente reglamento. La decisión del jurado será inapelable.